



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2014.-

VISTO:

La acreditación de la carrera de Geología Res. CONEAU N° 415/13.
El Proyecto Estratégico de Mejora de Geología (PM-G).
Las Notas FCN. N° 3419/14, 3775/14 y 3732/14 presentadas por el Director General del Proyecto de Mejora de Geología y por el Jefe del Departamento de Geología.
La Resol. CDFCN. N° 079/14 que designa como Auxiliar de Primera dedicación simple en la asignatura "Matemática" a la Prof. Anahí L. Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar de Primera interino dedicación simple de la Prof. Anahí L. Díaz a Auxiliar de Primera interino dedicación semi-exclusiva a partir del 01/11/2014.

Que la solicitud se realiza en el marco del PM-G y tiene financiación de la SPU según de indica en el Convenio recientemente firmado.

Que en el artículo 2° inciso 1° de la Res. CONEAU N° 415/13 que acredita a la carrera de Geología se establece el siguiente compromiso, entre otros, "Incrementar las dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión".

Que en los objetivos específicos del PM-G se indica "Fortalecimiento en la enseñanza de la Ciencias Básicas Generales (...)".

Que en las actividades para cumplir con este objetivo específico figura "Aumento de dedicación al Auxiliar de Matemática".

Que este aumento de dedicación esta contemplado en el punto C.2.a del PM-G.

Que se cuenta con el aval del Profesor responsable de la asignatura "Matemática", Dr. Gabriel Soto y de la Jefa del departamento de Química Dra. Clarisa Cienfuegos.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

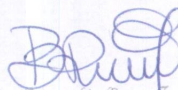
Art. 1°) Aumentar la dedicación de Simple a Semi-exclusiva a la Prof. **Anahí L. DIAZ**, en el cargo de Auxiliar de Primera interino en la asignatura "Matemática" a partir del 01/11/2014 y hasta el 31/03/2015 o hasta la consolidación definitiva del cargo en el marco del PM-G.


Art. 2°) A los efectos presupuestarios el cargo con dedicación Semi-exclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes al cargo Simple usufructuado actualmente por la docente más la partida aportada por el PM-G.

Art. 3°) Notifíquese al Programa de Calidad Universitaria de la SPU.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 569/14.-


Dra. Barbara Lisa Puente Torrecillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mariana Liliana Prado
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.